

vienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Pago El Moralico del término municipal de Vera, el mismo se expone a información pública durante un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16/3 2ª del Texto Refundido de la Ley del Suelo, 44/2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 25 del Decreto 77/1994 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Durante dicho período, el expediente queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lo que se hace público, a los efectos legales subsiguientes. Vera, 3 de mayo de 2002.

ELALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

4283/02

### AYUNTAMIENTO DE VERA

#### EDICTO

Ha sido aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de fecha tres de junio de 2002, expediente relativo a Estudio de Detalle de las NN. SS de Vera, en Carretera Nacional 340, PK 532 de Vera, promovido por la mercantil Riocisa, y redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez; el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vera, a 14 de junio de 2002.

ELALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

4331/02

### AYUNTAMIENTO DE VERA

#### ANUNCIO

Advertida error en la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal para la Instalación y Funcionamiento de Instalaciones de Radiocomunicación en el municipio de Vera (Almería), que fue publicada en el BOP de Almería núm. 81 de fecha 30 de abril de 2002, por el presente se hace pública la derogación de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal para la Instalación y Funcionamiento de Instalaciones de Radiocomunicación, quedando la misma, en virtud del presente, sin efecto.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento. Vera, a 13 de junio de 2002.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Félix López Caparrós.

## Administración de Justicia

4336/02

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

#### CEDULA DE CITACION

Procedimiento: Accidente Laboral 342/2002.

De: D/Dª Dolores López Alonso.

Contra: INSS, TGSS, Asepeyo y Moviter S.L.

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 342/2002, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su provincia en materia de Accidente Laboral, a instancia de DOLORES LOPEZ ALONSO contra INSS, TGSS, ASEPEYO y MOVITER SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 5-9-2002 EN SU HORA 11,40. horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pso. Almería, nº 11, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto. Y para que sirva de citación en legal forma a MOVITER SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a once de junio de dos mil dos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

4294/02

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUMERO UNO)

Procedimiento: Separación 403/1999.

De: D/ña. Joaquina Carmona Fernández.

Procurador/a: Sr/a. Gázquez Alcoba, María del Mar.

Contra: D/ña. Blas Julián Martínez Moreno.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación 403/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almería a instancia de JOAQUINA CARMONA FERNANDEZ a quien le ha sido concedido el beneficio de justicia gratuita, contra BLAS JULIAN MARTINEZ MORENO sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA.- En Almería, a trece de junio del dos mil. Vistos por D' Concepción Isabel Núñez Martínez,